

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1999, ramo de Correos, Tarragona,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1999, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1999, del ramo de Correos, Tarragona, como consecuencia de un perjuicio ocurrido en la Oficina Auxiliar de Correos de La Canonja (Tarragona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—8.452-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.705/1998.—Contra resolución del Ministerio de Fomento sobre liquidación practicada por la Autoridad Portuaria de la tarifa T-3.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.322-E CO.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.704/1998.—Contra resolución del Ministerio de Fomento, por silencio administrativo, sobre liquidación practicada por la Autoridad Portuaria de la tarifa T-3.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.317-E CO.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 248/1998 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don Salvador Valdés Mas y don Juan Salvador Valdés Casasempere, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera

subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser halladas en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Piso segundo izquierda, de la casa en la ciudad de Alicante, avenida de Alcoy, número 115, ángulo a la calle de Aureliano Ibarra, está situada entre el piso tercero izquierda y el piso primero izquierda y parte del derecha. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con balcón-terraza, tres dormitorios, uno de ellos con otro balcón-terraza a la calle Aureliano Ibarra, cocina, aseo y galería sobre el patio de luces. Mide 73 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 13, libro 13, folio 70, finca 795.

Tipo para la primera subasta, 6.641.059 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—8.454.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645A/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Selena Martínez Sogorb, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres. Vivienda letra A del piso primero, situado en la entreplanta, de la casa número 4, de la calle de Isaac Albéniz, chaflán a la de Elda, de esta capital; esta designada de tipo A y ocupa una superficie útil de 70 metros 73 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, terraza y galería y linda: Por su entrada, con el descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda D del mismo piso; por la derecha, entrando, con la vivienda B; por la izquierda, con la calle de Elda, y por su espalda, con casa de don Juan Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.332, libro 536, folio 13, finca número 33.166.

Valoración a efectos de primera subasta: 10.552.600 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.618.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460-D/1998, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra don David Gon-

zález González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 37. «Bungaló», señalado con dicho número 37, de tipo A, del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo de las Huertas, en la playa de San Juan, sector B, polígono 3/2, unidad de actuación E, hoy calle Salobre, 11. Se compone de garaje y escalera de comunicación interior a planta baja; dicha planta baja, con porche, comedor-estar-cocina, galería de ésta, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta, dicha primera planta alta, con dos dormitorios con armarios, un trastero y un baño, paso o rellano y escaleras de comunicación interior con planta baja y segunda alta, y dicha planta segunda alta, con terraza, solarío y escalera de comunicación interior con planta primera alta. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.396, libro 143 de la sección segunda, folio 46, finca número 7.878, inscripción quinta.

Valoración a efectos de primera subasta: 16.196.224 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—8.604.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1998-D, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don David García Latorre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.